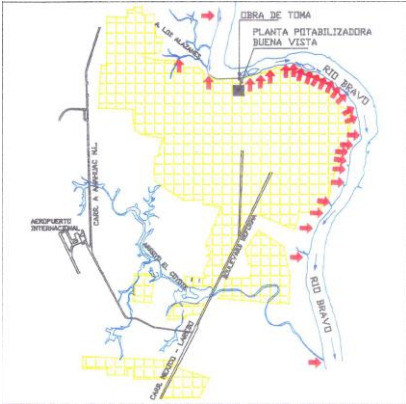


PROYECTO DE SANEAMIENTO FRONTERIZO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

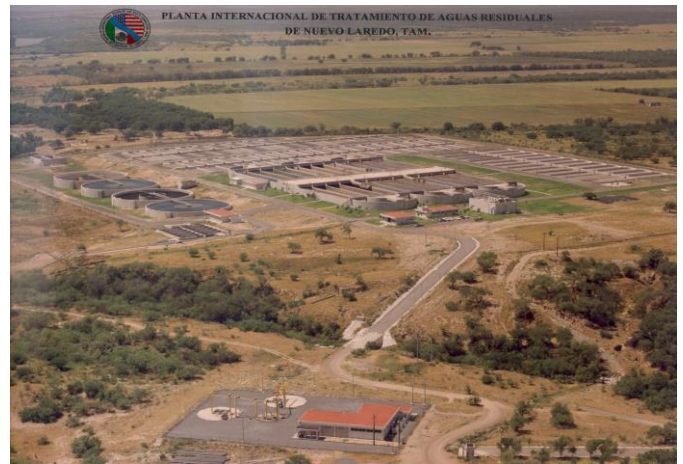
ANTECEDENTES

La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México Estados Unidos (CILA) observó que la calidad del agua del Río Bravo en la década de los ochenta la Frontera de Nuevo Laredo presentaba altos índices de contaminación debido a descargas (876 l/s) directas de agua residual no tratada al Río Bravo en el área de Nuevo Laredo, Tamaulipas/Laredo Texas generada por una población aproximada de 515,000 habitantes, lo cual ponían en riesgo la salud y el bienestar de los habitantes de ambos países en esa zona, encontrándose concentraciones en coliformes fecales superiores a 10,000 colonias/100 ml a 13,8 km y 66 km aguas abajo de las descargas. Observó que en periodos de sequía disminuye significativamente el almacenamiento de la Presa Internacional Falcón y se reduce la capacidad de asimilación en esos periodos afectando adversamente los sistemas de abastecimiento de agua potable de las comunidades de aguas abajo y además podría presentarse en el vaso de la presa una eutroficación acelerada. La CILA observó que las ciudades fronterizas de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo, Texas experimentaban un acelerado crecimiento urbano debido a la instalación de industrias que podrían agravar aún más la problemática existente. Cabe mencionar que la ciudad de Laredo, Texas contaba ya con la recolección y tratamiento de todas sus aguas residuales, mediante dos plantas de tratamiento secundario.



FIRMA DE LOS ACUERDOS BINACIONALES

El 28 de Agosto de 1989 la CILA firmó el Acta 279 para que ambos gobiernos financiaran conjuntamente un proyecto denominado "Saneamiento Fronterizo de Nuevo Laredo" para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas y así solucionar los problemas de contaminación en ese tramo del Río Bravo. Por parte del ejecutivo Federal de México, en dicho acuerdo participaron la Secretaría de Relaciones Exteriores, de Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, la Comisión Nacional del Agua y la Contraloría General de la Federación. El 3 de octubre de 1988, el Congreso de los Estados Unidos autorizó la Ley Pública Núm. 100-465, intitulada "Rio Grande Pollution Correction Act", la cual autorizó al Departamento de Estado a través de la Sección estadounidense de la CILA, a llegar a un acuerdo con su contraparte de México, a fin de atender los problemas de contaminación, en el Río Bravo; incluyendo pero no limitadas, a Cd. Acuña, Nuevo Laredo y Reynosa. Se consideró como prioritario solucionar los problemas de contaminación de Nuevo Laredo, debido a la gran cantidad de aguas residuales sin previo tratamiento que descargaban al Río Bravo. El Proyecto de Saneamiento Fronterizo de Nuevo Laredo, establecido dentro del contexto del Acta 279, consistió en la construcción de seis componentes principales mismos que se detallan a continuación con sus respectivos costos financiados conjuntamente:



COMPONENTES DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO FRONTERIZO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	PARTICIPACION (miles de dólares)		COSTO TOTAL
	MEXICO	EUA	
1. Colector Ribereño, long. 18.333 km, Q _d =1,110 lps	7,178.26	3,822.73	11,000.99
2. Colector Coyote, long. 9.3 km, Q _d =de 250 lps	2,492.86		2,492.86
3. Ampliación de la red de alcantarillado, long. 49.159 km	1,854.32		1,854.32
4. Rehabilitación del sist. de alcantarillado 6.708 km	6,053.71	261.98	6,315.69
5. Planta de Tratamiento gasto de diseño de 1,360 lps y	17,869.06	12,999.09	30,868.15
6. Planta de Bombeo, con capacidad máxima de 3,600 lps			
7. Administración del Proyecto	2,217.53	1,207.33	3,424.86
T O T A L	37,665.74	18,291.13	55,956.87

El proyecto se llevó a cabo conforme el acuerdo internacional estipulado en el Acta Núm. 279 de la CILA, intitulada, "*Medidas Conjuntas para Mejorar la Calidad de las Aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas/ Laredo, Texas*", su construcción inició inmediatamente después de la firma del Acta 279 el 28 de abril de 1989 considerando algunos inicios de obras que el gobierno de México había realizado desde 1988 y concluido con la puesta en operación de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales el 17 de abril de 1996.

En 1997, se firmó el Acta Núm. 297 de la CILA, intitulada "*Programa de Operación y Mantenimiento y la Distribución de sus Costos, del Proyecto Internacional para Mejorar la Calidad de las Aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas / Laredo, Texas*", que incluye dos Informes de Ingenieros Principales, en uno de estos informes se dan recomendaciones para la operación y mantenimiento del proyecto internacional, señalando los criterios mínimos de cómo operar y mantener el sistema, así como la supervisión directa que tendrá personal de la CILA en el sistema. En el otro informe se especifica la participación de Estados Unidos en los costos de operación y mantenimiento del Proyecto.

SUPERVISION DE LA CILA

Actualmente la CILA lleva a cabo una supervisión sistemática de la operación y mantenimiento del proyecto, el 95 % del agua residual que produce Nuevo Laredo es recolectada y tratada con una alta calidad superior a la acordada en el Acta 279, la planta de tratamiento sólo está utilizando el 66 % de su capacidad.